

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de julio de 2020

Licenciada

ANA SUYAPA TORRES

Gerente de Finanzas y Administración

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Su oficina

Oficio No. ONCAE-DIR-802-2020

Referencia: Respuesta a ticket No. 7990
mediante el Centro de Atención al Usuario
(CAU) de "HonduCompras"

Estimada Licenciada Torres:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud mediante el Centro de Atención al Usuario (CAU) de "HonduCompras" a través del ticket No. 7990 asignado al área de Compras Estratégicas en fecha 09 de julio de 2020, en el cual se adjunta el Oficio S/N, en el cual manifiesta sobre la inconsistencia de objeto de gasto para la Renovación de Licenciamiento Office 365 Business Escentials a través Catálogo Electrónico, ya que este producto encuentra clasificada en el Catálogo Electrónico en el objeto del gasto **45100 APLICACIONES INFORMÁTICAS**, y presupuestariamente el IHT lo tiene clasificado en el Objeto **23600 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**.

Por lo antes expuesto y de acuerdo a lo que indica en el Manual de Clasificadores emitido en el mes de junio del año 2018 por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), los Objetos del Gasto 23600 y 45100 se describen a continuación:

- **23600: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Informáticos:** Servicio de mantenimiento y actualización de software correspondiente a sistemas informáticos.
Considerado el SUBGRUPO 23: Mantenimiento, reparaciones y limpieza.
- **45100: APLICACIONES INFORMÁTICAS:** Programas, rutinas y su documentación completa, los cuales pueden ser implementados en un sistema de computación. Incluye licencias por el uso de programas de computación.
Considerado el SUBGRUPO 45 como activos intangibles: Activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros; **siendo este el caso de los licenciamientos o sus renovaciones.**

Por arriba detallado se demuestra que no existe inconsistencia en los objetos del gasto entre la orden de compra generada a través de Catálogo Electrónico y la orden de compra interna, en tal sentido el Instituto Hondureño de Turismo debe realizar una modificación presupuestaria ante el órgano que corresponda, a fin de contar con presupuesto en el objeto de gasto que corresponde.

Esta Oficina Normativa agradece el interés que tiene el IHT, para que nuestro Sistema de Catálogo Electrónico mejore continuamente, es oportuna la ocasión hacer de su conocimiento que conforme al Manual de Clasificadores Presupuestario, se analizaron los códigos del Objeto del Gasto indicados en su comunicación; en vista que estos están asociados a la versión 8 de clasificadores de CUBS del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con sus siglas en inglés; por cada uno de los objetos del gasto que son utilizados por la ONCAE y la SEFIN. Esta Oficina Normativa no es el órgano administrador directo del CUBS o de los Objetos de Gasto, motivo por el cual no podemos resolver la solicitud que nos expone en el oficio remitido; ya que los involucrados para realizar esta gestión es: la SEFIN, la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) y la ONCAE.



Aprovecho la oportunidad en solicitar muy amablemente que toda comunicación remitida de manera oficial a esta Oficina Normativa sea dirigida directamente a la Dirección de la ONCAE contando con fecha reciente.

La presente respuesta se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

cc: Archivo
jf